

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 011 -2020-INDECI/6.0

San Isidro, 04 FEB. 2020

VISTOS: La Carta de Donación del 06 de enero de 2020, del señor Edgardo Alvarado Cueto, el Memorando N° 00700-2020-INDECI/6.4 del 27 de enero 2020, de la Oficina General de Administración; el Informe Técnico N° 036-2020-INDECI/6.4, del 24 de enero de 2020, de la Oficina de Logística; y, el Informe Legal N° 049-2020-INDECI/5.0, del 29 de enero de 2020, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y la Directiva N° 001-2015-SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015-SBN y modificatorias, establecen procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales;

Que, el literal j), del artículo 10, del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece como parte de las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades del estado, el aprobar el Alta y la Baja de sus bienes patrimoniales; así mismo el literal k.1), del mismo artículo, señala el aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes;

Que, de igual forma, el artículo 118 del citado Reglamento, señala que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, por su parte, el literal c) del artículo 24 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria, establece como parte de las funciones de la Oficina General de Administración, el administrar los recursos materiales y los bienes patrimoniales de la Institución para su conservación, custodia, control y mantenimiento;

Que, mediante la Resolución N° 046-2015/SBN, modificada mediante Resolución N° 084-2018/SBN, se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales";

Que, de conformidad con el numeral 6.1.1 de la citada Directiva, define el alta como *"el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad. Dicha incorporación también implica su correspondiente registro contable, el cual se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad"*;



Que, la forma de incorporación señalada en el numeral 6.1.2 de la Directiva en mención, establece en su literal a) que el alta se realizará al emitir la resolución administrativa de adquisición por diversos actos, entre los cuales, se encuentra la "aceptación de donación de bienes", siguiendo el procedimiento señalado en el numeral 6.3.1.4 referido al Procedimiento de aceptación de donación proveniente de un particular;

Que, mediante la Carta de Donación de fecha 06 de enero de 2020, el señor Edgardo Aldo Alvarado Cueto identificado con DNI N° 10550461, hace entrega, en calidad de DONACION, de una (01) Silla de Ruedas marca ROSCOE Medical, valorizada en S/ 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles) a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil;

Que, a través del Informe Técnico N° 036-2020-INDECI/6.4, la Oficina de Logística, recomienda se apruebe el Alta por el acto de "aceptación de donación de bienes", de una (01) Silla de Ruedas marca ROSCOE Medical, valorizada en S/ 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles) a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil; efectuada por el señor Edgardo Aldo Alvarado Cueto, a través de la Carta de Donación de fecha 06 de enero de 2020, cuyas características técnicas se encuentran descritas en el Anexo de la Resolución;

Que, en ese sentido, en virtud a la normativa descrita en los considerandos precedentes, así como a lo recomendado por la Oficina de Logística, resulta necesario emitir el dispositivo legal mediante el cual se apruebe la Donación descrita precedentemente;

Con la visación de la Jefa (e) de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; la Directiva N° 001-2015-SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015-SBN y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, el acto de aceptación de donación, de una (01) Silla de Ruedas marca ROSCOE Medical, efectuada por señor el Edgardo Aldo Alvarado Cueto, valorizada en S/ 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles), cuyas características técnicas se encuentran descritas en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar el ALTA del bien mueble detallado en el Artículo 1 de la presente Resolución; autorizando a la Oficina de Logística y Contabilidad el ingreso del bien dado de Alta al Margesí de Bienes Patrimoniales y de los Activos Fijos de la Entidad.

Artículo 3.- Agradecer al señor Edgardo Aldo Alvarado Cueto, por el aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.



Artículo 4.- Encargar a la Secretaria de la Oficina General de Administración coordinar con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.indeci.gob.pe).

Artículo 5.- Disponer que la Secretaria de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo, comunicar a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales mediante el registro del número de la misma en el aplicativo Módulo Muebles SINABIP, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida y remitir copia autenticada por Fedatario a la Oficina de Logística y de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



GIOVANNA CONZA DELGADO
Jefa de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil





Instituto Nacional de Defensa Civil
Oficina General de Administración
Oficina de Logística

ANEXO

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 011-2020-INDECI/6.0
DESCRIPCIÓN DEL BIEN

ALTA DE 01 BIEN MUEBLE DONADO A FAVOR DEL INDECI

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO				ESTADO CONSERV	VALOR NETO (S/)	UBICACIÓN DEL BIEN
		MARCA	MODELO	SERIE	COLOR			
1	SILLA DE RUEDAS METÁLICA CON CAPACIDAD PARA 114 KG	Roscoe Medical	K1-LITE	JY1120800820	NEGRO	N	450.00	SECRETARÍA GENERAL
							450.00	

